



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0647
27 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC004-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC004-2023, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE BERASTEGUI”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintitrés (23) de febrero de 2023.

Que mediante Resolución N° 0380 del 01 de marzo de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC004-2023, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE BERASTEGUI”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.035.321.200), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 363, 364, y 365 del 17 de febrero de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 018 de 2023 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, para adelantar todas las etapas del proceso de contratación y suscribir el contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE BERASTEGUI”.

Que el plazo de ejecución del contrato será PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0381 del 01 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha nueve (09) de marzo de 2023 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0647
27 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC004-2023”



Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 23 de marzo de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 23 al 24 de marzo de 2023.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente FUNDACION SOCIAL CRECIENDO allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 27 de marzo de 2023 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente FUNDACION SOCIAL CRECIENDO, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor Técnico	600 puntos	500
2. Propuesta Económica	400 puntos	400
CALIFICACIÓN TOTAL	1000	900

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC004-2023, al proponente FUNDACION SOCIAL CRECIENDO.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC004-2023, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LUGAR DE

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0647
27 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC004-2023”



DESARROLLO DE BERASTEGUI”, al proponente FUNDACION SOCIAL CRECIENDO, con NIT 825.001.160-8, representada legalmente por ANGELA MARIA DIAZ HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.123.731.959, por la suma de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.035.321.200,00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

